SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 4151.010.32.1.1442-2021

En cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de selección selección abreviada de menor cuantía No. 4151.010.32.1.1442-2021 la siguiente información:

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en Piso 12; en la ciudad de Santiago de Cali, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Avenida 2 N No. 10 - 70 y a través de los siguientes canales de comunicación.

Correo electrónico: contratacioninfraest@cali.gov.co

Teléfono: 661-7080

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación pueden presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través de la siguiente dirección y correo electrónico.

Dirección: Centro Administrativo Distrital, Torre Alcaldía, Secretaría de Infraestructura Piso 12; en la ciudad de Santiago de Cali; de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 A.M y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M.

Correo electrónico: contratacioninfraest@cali.gov.co

Los interesados en el Proceso de Contratación Podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3. Objeto del contrato y especificaciones

Objeto: "**CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y HUELLAS VEHICULARES PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN LOS CORREGIMIENTOS DE NAVARRO, PANCE, LA BUITRERA Y VILLACARMELO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI**"

Las especificaciones o cantidades requeridas son las siguientes:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
I. VEREDA LA CANDELARIA, SECTOR ALTO DE LAS IGLESIAS, VIA PRINCIPAL ALTO DE LAS IGLESIAS, CORREGIMIENTO VILLACARMELO, COMUNA 55					
1.1 ACTIVIDADES PRELIMINARES					
	1.1.1.	3	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VÍAS RURALES)	ML	55,00
Subtotal					
1.2 MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE					
	1.2.1	15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	5,00
	1.2.2	18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACION CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005)	M3	7,00
	1.2.3	21	ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR RURAL	M3/KM	159,00
Subtotal					
1.3 RELLENOS Y BASES					
	1.3.1	26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	33,00
	1.3.2	37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA VÍAS.	M3	5,00
Subtotal					
1.4 DRENAJES					
	1.4.1	123	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGÚN DISEÑO). INCLUYE FORMALETA, CURADO CON ANTISOL Y SELLADO DE JUNTAS.	M3	5,10
Subtotal					

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Subtotal I. VEREDA LA CANDELARIA, SECTOR ALTO DE LAS IGLESIAS, VIA PRINCIPAL ALTO DE LAS IGLESIAS, CORREGIMIENTO VILLACARMELO, COMUNA 55					
II. VEREDA DOS QUEBRADAS, FINCA LOS MAYITOS, CORREGIMIENTO VILLACARMELO, COMUNA 55					
2.1 ACTIVIDADES PRELIMINARES					
	2.1.1	3	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VÍAS RURALES)	ML	50,00
Subtotal					
2.2 MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE					
	2.2.1	15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	5,00
	2.2.2	18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACION CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005)	M3	7,00
	2.2.3	21	ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR RURAL	M3/KM	160,00
Subtotal					
2.3 RELLENOS Y BASES					
	2.3.1	26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	30,00
	2.3.2	37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA VÍAS.	M3	5,00
Subtotal					
2.4 DRENAJES					
	2.4.1	123	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGÚN DISEÑO). INCLUYE FORMALETA, CURADO CON ANTISOL Y SELLADO DE JUNTAS.	M3	5,00
Subtotal					
Subtotal II. VEREDA DOS QUEBRADAS, FINCA LOS MAYITOS, CORREGIMIENTO VILLACARMELO, COMUNA 55					
III. VEREDA LA FONDA, SECTOR LA ROCHELA, CORREGIMIENTO VILLACARMELO, COMUNA 55					
3.1 ACTIVIDADES PRELIMINARES					
	3.1.1	3	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VÍAS RURALES)	ML	40,00
Subtotal					

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3.2 MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE					
	3.2.1	15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	4,00
	3.2.2	18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACION CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005)	M3	5,00
	3.2.2	21	ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR RURAL	M3/KM	125,98
Subtotal					
3.3 RELLENOS Y BASES					
	3.3.1	26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	24,00
	3.3.2	37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA VÍAS.	M3	4,00
Subtotal					
3.4 DRENAJES					
	3.4.1	123	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGÚN DISEÑO). INCLUYE FORMALETA, CURADO CON ANTISOL Y SELLADO DE JUNTAS.	M3	4,00
Subtotal					
Subtotal III.VEREDA LA FONDA, SECTOR LA ROCHELA, CORREGIMIENTO VILLACARMELO, COMUNA 55					
IV. VEREDA LA FONDA, SECTOR BUENOS AIRES, CORREGIMIENTO VILLACARMELO, COMUNA 55					
4.1 ACTIVIDADES PRELIMINARES					
	4.1.1	3	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VÍAS RURALES)	ML	30,00
Subtotal					
4.2 MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE					
	4.2.1	15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	3,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	4.2.2	18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACION CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005)	M3	4,00
	4.2.3	21	ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR RURAL	M3/KM	64,74
Subtotal					
4.3 RELLENOS Y BASES					
	4.3.1	26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	18,00
	4.3.2	37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA VÍAS.	M3	3,00
Subtotal					
4.4 DRENAJES					
	4.4.1	123	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGÚN DISEÑO). INCLUYE FORMALETA, CURADO CON ANTISOL Y SELLADO DE JUNTAS.	M3	3,00
Subtotal					
Subtotal IV. VEREDA LA FONDA, SECTOR BUENOS AIRES, CORREGIMIENTO VILLACARMELO, COMUNA 55					
V. VEREDA DOSQUEBRADAS, FINCA LA MARIA, CORREGIMIENTO VILLACARMELO, COMUNA 55					
5.1 ACTIVIDADES PRELIMINARES					
	5.1.1	3	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VÍAS RURALES)	ML	6,00
Subtotal					
5.2 MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE					
	5.2.1	15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	20,00
	5.2.2	18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACION CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005)	M3	26,00
	5.2.3	21	ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR RURAL	M3/KM	15,80
Subtotal					
5.3 RELLENOS Y BASES					

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	5.3.1	35	RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA, COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO AL 95% PM COMPACTADO EN CAPAS DE MÁXIMO 0.30 M DE ESPESOR, SEGÚN NORMA INVIAS E-220; CBR >= 5%, LL <40%, PASA 200 <= 35%, TAMAÑO MÁXIMO 2"; CONTENIDO DE MATERIA ORGÁNICA < 1%.	M3	12,00
Subtotal					
5.4 CONCRETOS					
	5.4.1	59	CONSTRUCCIÓN DE SOLADO EN CONCRETO SIMPLE (e=10 CMS) F'C 1500 PSI.	M2	9,00
Subtotal					
5.5 ACEROS					
	5.5.1	95	REFUERZO EN ACERO DE 60000 PSI.	KG	426,00
Subtotal					
5.6 DRENAJES					
	5.6.1	110	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLCHÓN DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	2,00
	5.6.2	113	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 24" DE DIÁMETRO EN CONCRETO SIMPLE, UNIÓN DE CAUCHO PARA ALCANTARILLA.	ML	6,00
	5.6.3	121	CONSTRUCCIÓN DE CABEZAL EN CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGÚN DISEÑO). INCLUYE FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL.	M3	3,00
Subtotal					
Subtotal V. VEREDA DOSQUEBRADAS, FINCA LA MARIA, CORREGIMIENTO VILLACARMELO, COMUNA 55					
VI. VEREDA EL ESTERO, SECTOR LA ESCUELA, CORREGIMIENTO NAVARRO, COMUNA 51					
6.1 DEMOLICIONES					
	6.1.1	11	DEMOLICION DE SARDINEL TRAPEZOIDAL. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	ML	2,00
	6.1.2	13	DEMOLICION DE CABEZAL Y/O CAJA COLECTORA DE ALCANTARILLAS EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES.	M3	0,50
Subtotal					

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6.2 MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE					
	6.2.1	15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	16,00
	6.2.2	18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACION CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005)	M3	16,00
	6.2.3	21	ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR RURAL	M3/KM	24,00
Subtotal					
6.3 RELLENOS Y BASES					
	6.3.1	37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA VÍAS.	M3	5,00
Subtotal					
6.4 DRENAJES					
	6.4.1	121	CONSTRUCCIÓN DE CABEZAL EN CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGÚN DISEÑO). INCLUYE FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL.	M3	2,00
	6.4.2	123	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGÚN DISEÑO). INCLUYE FORMALETA, CURADO CON ANTISOL Y SELLADO DE JUNTAS.	M3	7,00
Subtotal					
Subtotal VI. VEREDA EL ESTERO, SECTOR LA ESCUELA, CORREGIMIENTO NAVARRO, COMUNA 51					
VII. VEREDA DOSQUEBRADAS, FINCA BOSQUE ANCESTRAL A PUENTE PUERTO PATO, CORREGIMIENTO VILLACARMELO, COMUNA 55					
7.1 ACTIVIDADES PRELIMINARES					
	7.1.1	3	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VÍAS RURALES)	ML	51,00
Subtotal					
7.2 MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE					
	7.2.1	15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	5,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	7.2.2	18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACION CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005)	M3	7,00
	7.2.3	21	ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR RURAL	M3/KM	160,00
Subtotal					
7.3 RELLENOS Y BASES					
	7.3.1	26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	31,00
	7.3.2	37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA VÍAS.	M3	5,00
Subtotal					
7.4 DRENAJES					
	7.4.1	123	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGÚN DISEÑO). INCLUYE FORMALETA, CURADO CON ANTISOL Y SELLADO DE JUNTAS.	M3	5,00
Subtotal					
Subtotal VII. VEREDA DOSQUEBRADAS, FINCA BOSQUE ANCESTRAL A PUENTE PUERTO PATO, CORREGIMIENTO VILLACARMELO, COMUNA 55					
VIII. VEREDA DOSQUEBRADAS, FINCA LOS MAYITOS, CORREGIMIENTO VILLACARMELO, COMUNA 55 (HUELLAS VEHICULARES)					
8.1 ACTIVIDADES PRELIMINARES					
	8.1.1	3	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VÍAS RURALES)	ML	56,00
Subtotal					
8.2 MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE					
	8.2.1	15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	47,00
	8.2.2	18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACION CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005)	M3	61,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	8.2.3	21	ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR RURAL	M3/KM	521,00
Subtotal					
8.3 RELLENOS Y BASES					
	8.3.1	26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	134,00
	8.3.2	27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA SUB BASE, COMPACTADA AL 95% DEL P.M. OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M3	27,00
Subtotal					
8.4 CONCRETOS					
	8.4.1	88	CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS EN CONCRETO SIMPLE MR-40 ACELERADO A 7 DÍAS. INCLUYE ANTISOL Y JUNTA.	M3	14,00
	8.4.2	94	CONSTRUCCIÓN DE VIGUETA DE AMARRE EN CONCRETO DE F'C=3500 PSI DE 15X15 CMS. INCLUYE SUMINISTRO DE CONCRETO SIMPLE, FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL.	ML	10,00
Subtotal					
8.5 ACEROS					
	8.5.1	95	REFUERZO EN ACERO DE 60000 PSI.	KG	291,00
Subtotal					
Subtotal VIII. VEREDA DOSQUEBRADAS, FINCA LOS MAYITOS, CORREGIMIENTO VILLACARMELO, COMUNA 55 (HUELLAS VEHICULARES)					
IX. VEREDA DOSQUEBRADAS, FINCA BOSQUE ANCESTRAL A PUENTE PUERTO PATO, CORREGIMIENTO VILLACARMELO, COMUNA 55 (HUELLAS VEHICULARES					
9.1 ACTIVIDADES PRELIMINARES					
	9.1.1	3	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VÍAS RURALES)	ML	87,00
Subtotal					
9.2 MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE					

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	9.2.1	15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	73,00
	9.2.2	18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACION CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005)	M3	95,00
	9.2.3	21	ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR RURAL	M3/KM	817,00
Subtotal					
9.3 RELLENOS Y BASES					
	9.3.1	26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	209,00
	9.3.2	27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA SUB BASE, COMPACTADA AL 95% DEL P.M. OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M3	42,00
Subtotal					
9.4 CONCRETOS					
	9.4.1	88	CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS EN CONCRETO SIMPLE MR-40 ACELERADO A 7 DÍAS. INCLUYE ANTISOL Y JUNTA.	M3	22,00
	9.4.2	94	CONSTRUCCIÓN DE VIGUETA DE AMARRE EN CONCRETO DE F'C=3500 PSI DE 15X15 CMS. INCLUYE SUMINISTRO DE CONCRETO SIMPLE, FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL.	ML	16,00
Subtotal					
9.5 ACEROS					
	9.5.1	95	REFUERZO EN ACERO DE 60000 PSI.	KG	451,00
Subtotal					
Subtotal IX.VEREDA DOSQUEBRADAS, FINCA LOS MAYITOS, CORREGIMIENTO VILLACARMELO, COMUNA 55 (HUELLAS VEHICULARES)					
X. VEREDA CABECERA, VIA PRINCIPAL – COMEDOR COMUNITARIO, CORREGIMIENTO VILLACARMELO, COMUNA 55 (HUELLAS VEHICULARES)					
10.1 ACTIVIDADES PRELIMINARES					
	10.1.1	3	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VÍAS RURALES)	ML	79,00
Subtotal					

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

10.2 DEMOLICIONES					
	10.2.1	7	DEMOLICION DE LOSA EN CONCRETO SIMPLE A MAQUINA HASTA 20 CMS DE ESPESOR INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS.	ML	237,00
Subtotal					
10.3 MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE					
	10.3.1	15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	83,00
	10.3.2	18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACION CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005)	M3	108,00
	10.3.3	21	ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR RURAL	M3/KM	901,00
Subtotal					
10.4 RELLENOS Y BASES					
	10.4.1	26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	237,00
	10.4.2	27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA SUB BASE, COMPACTADA AL 95% DEL P.M. OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M3	59,00
Subtotal					
10.5 CONCRETOS					
	10.5.1	88	CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS EN CONCRETO SIMPLE MR-40 ACELERADO A 7 DÍAS. INCLUYE ANTISOL Y JUNTA.	M3	20,00
	10.5.2	89	EMPEDRADO PLACA HUELLA- CONCRETO 3000 PSI 60% Y PIEDRA 40%-E=15CMS, INCLUYE CURADO CON ANTISOL.	M3	57,00
	10.5.3	94	CONSTRUCCIÓN DE VIGUETA DE AMARRE EN CONCRETO DE F'C=3500 PSI DE 15X15 CMS. INCLUYE SUMINISTRO DE CONCRETO SIMPLE, FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL.	ML	14,00
Subtotal					
10.6 ACEROS					

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	10.6.1	95	REFUERZO EN ACERO DE 60000 PSI.	KG	419,00
Subtotal					
Subtotal X.VEREDA CABECERA, VIA PRINCIPAL – COMEDOR COMUNITARIO, CORREGIMIENTO VILLACARMELO, COMUNA 55 (HUELLAS VEHICULARES)					
XI. VEREDA LA FONDA, SECTOR BUENOS AIRES, CORREGIMIENTO VILLACARMELO, COMUNA 55 (HUELLAS VEHICULARES)					
11.1 ACTIVIDADES PRELIMINARES					
	11.1.1	3	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VÍAS RURALES)	ML	30,00
Subtotal					
11.2 DEMOLICIONES					
	11.2.1	7	DEMOLICION DE LOSA EN CONCRETO SIMPLE A MAQUINA HASTA 20 CMS DE ESPESOR INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS.	ML	75,00
Subtotal					
11.3 MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE					
	11.3.1	15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	25,00
	11.3.2	18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACION CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005)	M3	40,00
	11.3.3	21	ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR RURAL	M3/KM	327,00
Subtotal					
11.4 RELLENOS Y BASES					
	11.4.1	26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	75,00
	11.4.2	37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA VÍAS.	M3	18,00
Subtotal					
11.5 CONCRETOS					

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	11.5.1	88	CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS EN CONCRETO SIMPLE MR-40 ACELERADO A 7 DÍAS. INCLUYE ANTISOL Y JUNTA.	M3	6,00
	11.5.2	94	CONSTRUCCIÓN DE VIGUETA DE AMARRE EN CONCRETO DE F'C=3500 PSI DE 15X15 CMS. INCLUYE SUMINISTRO DE CONCRETO SIMPLE, FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL.	ML	12,00
Subtotal					
11.6 ACEROS					
	11.6.1	95	REFUERZO EN ACERO DE 60000 PSI.	KG	500,00
Subtotal					
Subtotal XI.VEREDA LA FONDA, SECTOR BUENOS AIRES, CORREGIMIENTO VILLACARMELO, COMUNA 55 (HUELLAS VEHICULARES)					
XII. VEREDA DOSQUEBRADAS, FINCA LA MARIA, CORREGIMIENTO VILLACARMELO, COMUNA 55 (HUELLAS VEHICULARES)					
12.1 ACTIVIDADES PRELIMINARES					
	12.1.1	3	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VÍAS RURALES)	ML	10,00
Subtotal					
12.2 MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE					
	12.2.1	15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	7,00
	12.2.2	18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACION CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005)	M3	9,00
	12.2.3	21	ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR RURAL	M3/KM	97,00
Subtotal					
12.3 RELLENOS Y BASES					
	12.3.1	26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	20,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	12.3.2	27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA SUB BASE, COMPACTADA AL 95% DEL P.M. OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M3	5,00
Subtotal					
12.4 CONCRETOS					
	12.4.1	88	CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS EN CONCRETO SIMPLE MR-40 ACELERADO A 7 DÍAS. INCLUYE ANTISOL Y JUNTA.	M3	2,00
	12.4.2	94	CONSTRUCCIÓN DE VIGUETA DE AMARRE EN CONCRETO DE F'C=3500 PSI DE 15X15 CMS. INCLUYE SUMINISTRO DE CONCRETO SIMPLE, FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL.	ML	2,00
Subtotal					
12.5 ACEROS					
	12.5.1	95	REFUERZO EN ACERO DE 60000 PSI.	KG	50,00
Subtotal					
Subtotal XII. VEREDA LA FONDA, SECTOR BUENOS AIRES, CORREGIMIENTO VILLACARMELO, COMUNA 55 (HUELLAS VEHICULARES)					
XIII. VEREDA EL CARMEN, CALLEJON LOS GARCIA, SECTOR EL MINUTO, CORREGIMIENTO VILLACARMELO, COMUNA 55 (HUELLAS VEHICULARES)					
13.1 ACTIVIDADES PRELIMINARES					
	13.1.1	3	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VÍAS RURALES)	ML	55,00
Subtotal					
13.2 MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE					
	13.2.1	15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	46,00
	13.2.2	18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACION CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005)	M3	60,00
	13.2.3	21	ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR RURAL	M3/KM	509,00
Subtotal					
13.3 RELLENOS Y BASES					

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	13.3.1	26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	132,00
	13.3.2	27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA SUB BASE, COMPACTADA AL 95% DEL P.M. OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M3	26,00
Subtotal					
13.4 CONCRETOS					
	13.4.1	88	CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS EN CONCRETO SIMPLE MR-40 ACELERADO A 7 DÍAS. INCLUYE ANTISOL Y JUNTA.	M3	14,00
	13.4.2	94	CONSTRUCCIÓN DE VIGUETA DE AMARRE EN CONCRETO DE F'C=3500 PSI DE 15X15 CMS. INCLUYE SUMINISTRO DE CONCRETO SIMPLE, FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL.	ML	10,00
Subtotal					
13.5 ACEROS					
	13.5.1	95	REFUERZO EN ACERO DE 60000 PSI.	KG	286,00
Subtotal					
Subtotal XIII.VEREDA EL CARMEN, CALLEJON LOS GARCIA, SECTOR EL MINUTO, CORREGIMIENTO VILLACARMELO, COMUNA 55 (HUELLAS VEHICULARES)					
XIV. VEREDA LA VORAGINE, KILOMETRO 2 VIA A PUEBLO PANCE, SECTOR ARCA DE NOE, CORREGIMIENTO PANCE, COMUNA 53					
14.1 ACTIVIDADES PRELIMINARES					
	14.1.1	3	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VÍAS RURALES)	ML	200,00
Subtotal					
14.2 DEMOLICIONES					
	14.2.1	7	DEMOLICION DE LOSA EN CONCRETO SIMPLE A MAQUINA HASTA 20 CMS DE ESPESOR INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS.	ML	13,00
Subtotal					
14.3 MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE					
	14.3.1	15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	89,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	14.3.2	18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACION CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005)	M3	89,00
	14.3.3	21	ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR RURAL	M3/KM	578,00
Subtotal					
14.4 RELLENOS Y BASES					
	14.4.1	26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	487,00
	14.4.2	28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA BASE, COMPACTADA AL 100% DEL P.M. OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M3	62,00
	14.4.3	38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ESTRUCTURAS.	M3	27,00
Subtotal					
14.5 CONCRETOS					
	14.5.1	88	CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS EN CONCRETO SIMPLE MR-40 ACELERADO A 7 DÍAS. INCLUYE ANTISOL Y JUNTA.	M3	48,00
	14.5.2	94	CONSTRUCCIÓN DE VIGUETA DE AMARRE EN CONCRETO DE F'C=3500 PSI DE 15X15 CMS. INCLUYE SUMINISTRO DE CONCRETO SIMPLE, FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL.	ML	36,00
Subtotal					
14.6 ACEROS					
	14.6.1	95	REFUERZO EN ACERO DE 60000 PSI.	KG	1.699,00
Subtotal					
14.7 DRENAJES					
	14.7.1	123	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGÚN DISEÑO). INCLUYE FORMALETA, CURADO CON ANTISOL Y SELLADO DE JUNTAS.	M3	16,00
Subtotal					
Subtotal XIV. VEREDA LA VORAGINE, KILOMETRO 2 VIA A PUEBLO PANCE, SECTOR ARCA DE NOE, CORREGIMIENTO PANCE, COMUNA 53					

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

XV. VEREDA PARQUE LA BANDERA, CALLE 3 BIS OESTE – CALLE DEL MINERO – ENTRE CARRERA 76D Y VIA LA REFORMA – SECTOR TAMAYOS, CORREGIMIENTO LA BUITRERA, COMUNA 54					
15.1 ACTIVIDADES PRELIMINARES					
	15.1.1	3	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VÍAS RURALES)	ML	1.050,00
Subtotal					
15.2 DEMOLICIONES					
	15.2.1	7	DEMOLICION DE LOSA EN CONCRETO SIMPLE A MAQUINA HASTA 20 CMS DE ESPESOR INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS.	ML	14,00
Subtotal					
15.3 MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE					
	15.3.1	15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	318,00
	15.3.2	18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACION CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005)	M3	318,00
	15.3.3	21	ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR RURAL	M3/KM	2.524,00
Subtotal					
15.4 RELLENOS Y BASES					
	15.4.1	26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	993,00
	15.4.2	27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA SUB BASE, COMPACTADA AL 95% DEL P.M. OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M3	47,00
	15.4.3	38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ESTRUCTURAS.	M3	179,00
Subtotal					
15.5 ACEROS					
	15.5.1	95	REFUERZO EN ACERO DE 60000 PSI.	KG	3.516,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Subtotal					
15.6 DRENAJES					
	15.6.1	109	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRITURADO (3/4"-1") O GRAVA DE RIO PARA FILTRO EN MUROS.	M3	7,00
	15.6.2	113	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 24" DE DIÁMETRO EN CONCRETO SIMPLE, UNIÓN DE CAUCHO PARA ALCANTARILLA.	M3	42,00
	15.6.3	121	CONSTRUCCIÓN DE CABEZAL EN CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGÚN DISEÑO). INCLUYE FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL.	M3	26,00
	15.6.4	123	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGÚN DISEÑO). INCLUYE FORMALETA, CURADO CON ANTISOL Y SELLADO DE JUNTAS.	M3	108,00
Subtotal					
Subtotal XV. VEREDA LA VORAGINE, KILOMETRO 2 VIA A PUEBLO PANCE, SECTOR ARCA DE NOE, CORREGIMIENTO PANCE, COMUNA 53					

4. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72103300	720000	721000	721033	Servicios de mantenimiento y reparación de Infraestructura
72141000	720000	721400	721410	Servicios de construcción autopistas y carreteras
72141100	720000	721400	721411	Servicio De Construcción Y Revestimiento Y Pavimentación De Infraestructura.
81101500	810000	811000	811015	Ingeniería Civil y Arquitectura
95111600	950000	951100	951116	Vías de Trafico abierto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. Modalidad de selección del contratista

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura aplicará la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993 artículo 30, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2096 del 21 de Noviembre de 2019, Ley 1882 de 2018), el manual de contratación del Distrito de Santiago de Cali y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

6. Plazo de ejecución

El plazo estimado de ejecución del contrato será de DOS (02) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2021, término que será contado a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y la publicación de la lista de precalificados hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El presupuesto oficial que ha asignado la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura, para el presente proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía es hasta por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($467.578.466), incluido impuestos y demás costos directos e indirectos inherentes a la celebración del contrato, amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP Nos. 360008835 del 06 de agosto de 2021 y 360008893 del 10 de septiembre de 2021.

NOTA 1: La adjudicación del contrato será por el valor total de la propuesta económica del proponente que haya obtenido el mayor puntaje, el cual comprenderá todos los costos directos e indirectos e impuestos, tasas y contribuciones de todo orden que la ejecución conlleve, conforme el precio unitario de las actividades y repuestos, ofertada por el adjudicatario del proceso.

Para garantizar el pago del objeto de la presente contratación la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura cuenta, cuenta con los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 360008893
Fecha de Expedición: 10.09.2021
Fecha de vencimiento: 31.12.2021
Valor: $ 426.916.596
Compromiso que respalda:
4151/4-7401/2301010133/53040040003/BP260035711010101
4151/4-7401/2301010133/53040040003/BP260035711010102
4151/4-7401/2301010133/53040040003/BP260035711010103
4151/4-7401/2301010133/53040040003/BP260035711010104
4151/4-7401/2301010133/53040040003/BP260035711010105
4151/4-7401/2301010133/53040040003/BP260035711010106
4151/4-7401/2301010133/53040040003/BP260035891010101

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4151/4-7401/2301010133/53040040003/BP260035891010102
4151/4-7401/2301010133/53040040003/BP260035871010101
4151/4-7401/2301010133/53040040003/BP260035871010102

Número: 360008835
Fecha de Expedición: 6.08.2021
Fecha de vencimiento: 31.12.2021
Valor: $ 671.105.387
Compromiso que respalda:
4151/0-1104/2301010131/53040040003/BP260035121010101
4151/0-1104/2301010131/53040040003/BP260035121010102
4151/0-1104/2301010131/53040040003/BP260035121010103
4151/0-1104/2301010131/53040040003/BP260035121010104
4151/0-1104/2301010131/53040040003/BP260035121010105
4151/0-1104/2301010131/53040040003/BP260035121010106
4151/0-1104/2301010131/53040040003/BP260035201010101
4151/0-1104/2301010131/53040040003/BP260035201010102
4151/0-1104/2301010131/53040040003/BP260035201010103
4151/0-1104/2301010131/53040040003/BP260035201010104

9. Acuerdos y tratados internacionales

Actualmente el estado Colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del triángulo Norte (Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de libre Comercio – AELC (EFTA)- Canadá y los Estados Unidos.

En cumplimiento del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Tabla 1 - Valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental
Alianza	Chile	-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Pacífico	Perú	Bienes y servicios $818.781.000 COP Servicios de construcción $20.469.524.000 COP
Chile		Bienes y servicios $818.650.000 COP Servicios de construcción $20.466.528.000 COP
Estados AELC		Bienes y servicios $818.600.000 COP Servicios de construcción $20.465.000.000 COP
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad
	Guatemala	
Unión Europea		Bienes y servicios $818.660.000 COP Servicios de construcción $20.466.500.000 COP

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Si el Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe asegurarse de que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Un mismo Proceso de Contratación puede estar cubierto de forma simultánea por más de un Acuerdo Comercial y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Incluso, para un mismo Estado pueden existir dos Acuerdos Comerciales aplicables. En estos casos, la Entidad Estatal debe cumplir con cada uno de los compromisos contenidos en cada Acuerdo Comercial y en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	SI

El Proceso de Contratación sujeto a los anteriores acuerdos comerciales, debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

10. Convocatoria limitada a MIPYMES

Atendiendo a las disposiciones vigentes, las **entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a MIPYMES, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad**". Las Convocatorias limitadas a Mipymes de que trataba el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 está derogado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

11. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en las normas citadas.

12. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la Secretaría de Infraestructura, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. Manifestación de Interés

Los interesados en participar en el presente proceso de selección contarán con un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación para manifestar su intención de participar. Por tratarse de un proceso en el SECOP II el interesado debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II según corresponda, o al correo electrónico indicado en el numeral 1.3 del proyecto de pliego de condiciones.

En el evento que se reciban más de diez (10) manifestaciones de interés, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Infraestructura, realizará un sorteo para seleccionar máximo diez (10) proponentes, con quienes continuará el proceso de contratación.

En dicho documento se debe manifestar de forma expresa el interés de participar en el proceso de selección, el objeto, el número del proceso de contratación, el nombre de la entidad, el nombre y dirección comercial del interesado y el nombre del representante legal.

Tratándose de consorcio y uniones temporales, se debe indicar claramente quienes lo integrarán y el porcentaje de participación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

En los procesos de contratación adelantados por SECOP II el proponente plural debe manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, y no podrá hacerlo si solamente manifestó interés uno de los miembros del proponente plural desde su cuenta singular.

14. Audiencia Pública de Sorteo

Si la entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo a través de sistema de balotas: Se dispondrá de una balotera, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia, para que verifiquen que ésta se encuentra en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como posibles proponentes, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.

En el registro de manifestación, se le asignará el número correspondiente para el sorteo de conformidad con el orden de recibo de la manifestación de ofertar en la plataforma SECOP II. Las balotas estarán enumeradas consecutivamente desde el número 1 al número de proponentes con intención de ofertar, se consideran seleccionados los 10 primeros números que se extraigan de la balotera.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios y/o contratista de la Entidad que intervinieron y oferentes participantes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cuando el número de interesados sea inferior o igual a diez (10), la Secretaría de Infraestructura conformará la lista con los oferentes interesados; caso en el cual no se llevará a cabo la audiencia pública.

En los dos (2) casos anteriores, se levantará un acta, la cual será publicada en la plataforma SECOP II, con el fin de ser consultada por lo interesados.

Únicamente podrán participar dentro del presente proceso de selección los proponentes que se encuentren en la lista de posibles oferentes, conformada según lo establecido en este punto. El proceso de selección para la consolidación de posibles proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés en audiencia de sorteo, la cual se llevará a cabo en la hora y lugar previsto para tal fin en el cronograma del proceso establecido en el SECOP II.

El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo.

15. Cronograma del proceso

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

16. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados podrán consultar en la dirección de internet Portal Único de Contratación Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, y en la oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura ubicada en la Av. 2 Norte No. 10-70, Centro Administrativo Municipal – CAM – torre Alcaldía – piso 12, teléfono 6617080, horario de oficina comprendido de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente aviso de convocatoria se publicará en la dirección de internet Portal Único de Contratación Colombia Compra Eficiente página web www.colombiacompra.gov.co.

17. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sea objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los Veintinueve (29) días de Septiembre de 2021.

NÉSTOR MARTÍNEZ SANDOVAL
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Proyectó Julian David Soto Rovira - Área de contratación S.I
Revisó: Diana Marcela León Núñez – Asesora Despacho S.I

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.